

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17534** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 399/2012, con NIG 4109142M20120001082, por Auto de 23 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Recreativos Losada, S.L.U., con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, n.º 20, Dos Hermanas (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dos Hermanas, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz, con domicilio postal en calle Odonell, n.º 24, 4.º izq., 41001 Sevilla y dirección electrónica.: [juliorico@icasevilla.org](mailto:juliorico@icasevilla.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de mayo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120033585-1